

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.** (“**CEVASA**” o la “**Sociedad**”) informa del siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 27 de marzo, acordó solicitar que las acciones de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A., se negocien en la modalidad “fixing” del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), en lugar de en los corros electrónicos de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, que es donde actualmente se negocian. En los próximos días se tramitará la oportuna solicitud.

Puesto que la operativa de negociación en la modalidad “fixing” del SIBE y la de los corros electrónicos es casi idéntica, el cambio de mercado no supondrá perjuicio alguno para los accionistas actuales.

En Barcelona, a 12 de abril de 2019

El Presidente del Consejo de Administración

D.Jaume Dedeu i Bargalló